

DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CON LA QUE REMITE LA INFORMACIÓN SOBRE EL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES QUE RECIBEN LAS UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, INCLUYENDO SUBSIDIOS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2023

Ciudad de México, a 24 de abril de 2023,

**Diputado Federal Maestro
Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados**

Presente

Se hace referencia a lo establecido en el artículo 37 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, el cual señala que se entregará a la honorable Cámara de Diputados y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público información trimestral de los recursos federales que reciban las Universidades e Instituciones Públicas de Educación Media Superior y Superior, incluyendo subsidios.

Al respecto, se remite disco compacto con la información correspondiente al primer trimestre de 2023, de las siguientes unidades responsables:

UR y descripción

511 Dirección General de Educación Superior Universitaria.

- U080 Programa de Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación.

514 Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

515 Dirección General de Educación Superior para el Magisterio.

600 Subsecretaría de Educación Media Superior.

- Colegio de Bachilleres (entidades federativas).
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (entidades federativas).
- Instituto de Capacitación para el Trabajo (entidades federativas).
- Telebachillerato Comunitario (entidades federativas).

610 Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar.

AOO Universidad Pedagógica Nacional.

A2M Universidad Autónoma Metropolitana.

A3Q Universidad Nacional Autónoma de México.

B00 Instituto Politécnico Nacional.

L3P Centro de Enseñanza Técnica Industrial.

L4J Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

L5N Colegio de Bachilleres. 1

L5X Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

L6H Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.

L8K Colegio de México, AC.

M00 Tecnológico Nacional de México.

MGH Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

Lo anterior, se comunica con fundamento en los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7 de su Reglamento, así como 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Mónica Pérez López
Directora General